



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0007-2019-UNAP
Iquitos, 02 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 0444-2018-OCARH/DGA-UNAP, del 26 de junio de 2018, se resuelve contratar doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, con DNI. N° 42067466, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar las funciones de Asesora Legal de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el código de plaza N° 000971;

Que, habiendo concluido la contratación de doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica y no entorpecer las actividades administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a don Dadky Julio Pérez Panduro, contratado para realizar las funciones de Asesor Legal, en la plaza estructurada N° 000971, como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del período presupuestal;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Encargar a don Dadky Julio Pérez Panduro**, contratado para realizar las funciones de Asesor Legal en la plaza estructurada N° 000971, como **jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 02 de enero al 31 de marzo de 2019**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al profesional mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RÉCTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL